



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.876 / 2017.

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 01 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal don Luis Alfredo Parot Donoso.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 387/2017 de fecha 16 de Mayo de 2017, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 285/2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCION a SERPLAC V. REGION, SISTEMA DE PROTECCION A LA PRIMERA INFANCIA, Rut. N° 60.103.004-7, por la cantidad de \$ 222.011.- (doscientos veintidós mil once pesos), correspondiente a reintegro de fondos no utilizados del Programa de Fortalecimiento Municipal.**
- 2° **GIRESE cheque a nombre de SERPLAC V. REGION, SISTEMA DE PROTECCION A LA PRIMERA INFANCIA, Rut. N° 60.103.004-7, por la cantidad de \$ 222.011.- (doscientos veintidós mil once pesos).**
- 3° **IMPUTESE el gasto a la cuenta 214.05.09.003.000.000 denominada "Cuenta Mideplan Chile Crece Contigo – Fortalecimiento Municipal".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
Por Orden del señor Alcalde

C: FINANZAS 2016 / D.A. 2876.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.